

7082



*Rafael Alburquerque*  
*Vicepresidente de la República Dominicana*

P. E. No.: 253-10

**PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA**

En virtud de las atribuciones que me confiere el Artículo 129, de la Constitución de la República, y de conformidad con las disposiciones de la Ley No.1486, del 20 de marzo del 1938, sobre la Representación del Estado en los Actos Jurídicos, por medio del presente documento, otorgo **PODER ESPECIAL AL MINISTRO DE HACIENDA**, para que, a nombre y en representación del Estado dominicano, firme con el Gobierno de la República Francesa, un Protocolo Financiero, por un monto máximo de setenta y ocho millones quinientos mil Euros con 00/100 (€78,500,000.00), para ser utilizados en el proyecto de saneamiento de cinco ciudades del país.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de diciembre del año dos mil diez (2010).

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Rafael Alburquerque  
~~Vicepresidente de la República~~  
~~Encargado del Poder Ejecutivo~~